



MENDOZA, 23 OCT 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10055/12, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 6 –Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, , comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N., para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento dependiente de la Secretaría Económico–Financiera de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la *“Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo”*.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 494/12-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/08 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico–Financiera de esta Unidad Académica, Dirección de Planificación Estratégica de Personal y Dirección General de Presupuesto, ambas de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 16 de octubre de 2012 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 –Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento dependiente de la Secretaría Económico–Financiera de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja y que fueron aprobados por resolución N° 494/12-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTIDÓS (22) de octubre y el NUEVE (9) de noviembre de 2012 (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DOCE (12) y DIECISÉIS (16) de noviembre de 2012, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

Resol. N° 205

Prof. CARLOS BRAJAN
DECANO

Dec. Univ. MARINA SANTOS
s/c. Dirección Gestión Administrativa



2.-

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursará.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Departamento de Concursos – Dirección de Personal de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno – Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.

ARTÍCULO 12º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las

Resol. N° 205

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Vic. Univ. MARINA SANTOS
V.C. Dirección General Administrativa



3.-

Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 13°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 205




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Económico Financiera**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Servicios y Mantenimiento**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 6

7) Detalles del Cargo:

Funciones Específicas: **Auxiliar de Mantenimiento**

8) Cantidad de Cargos: UNO (1)

9) Horario de desempeño previsto: 07:00 a 14:00

10) Remuneración del cargo: \$ 5.710,08

11) Bonificaciones especiales:

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin en el que se atenderá hasta las 13:00.

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

| APELLIDO Y NOMBRES | CATEGORÍA DE REVISTA | AGRUPAMIENTO | CARGO QUE OCUPA | TÍTULO QUE POSEE |
|--------------------------|----------------------|---|--|--|
| BISOLE, Ernesto Santiago | 2 | Mantenimiento, Producción y Servicios Generales | Director de Servicios | Técnico Universitario en Higiene y Seguridad |
| REYNALS, Jorge Ernesto | 6 | Mantenimiento, Producción y Servicios Generales | Auxiliar de Servicios | Secundario |
| MELZI, Aquiles Enrique | 3 | Mantenimiento, Producción y Servicios Generales | Jefe Departamento de Servicios Edificio Talleres | Primario |

b) Jurados Suplentes

| APELLIDO Y NOMBRES | CATEGORÍA DE REVISTA | AGRUPAMIENTO | CARGO QUE OCUPA | TÍTULO QUE POSEE |
|---------------------------|----------------------|---|--|------------------|
| PELETAY, Ángel Ricardo | 3 | Mantenimiento, Producción y Servicios Generales | Jefe de Servicios – Edificio de Docencia | Primario |
| QUIROGA, Raúl Orlando | 5 | Mantenimiento, Producción y Servicios Generales | Auxiliar de Servicios | Primario |
| GARCIA, Luciano Francisco | 6 | Mantenimiento, Producción y Servicios Generales | Auxiliar de Servicios | Secundario |

14) Condiciones Generales

- Estudios Primarios Completos.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimiento de instalaciones eléctricas monofásicas (domiciliaria) y trifásicas (talleres).
- Poseer aptitud para reparaciones de motores y equipos eléctricos.
- Conocimientos generales básicos de electricidad.
- Capacidad para resolver problemas dentro del área.

16) Temario General:

- Decreto 351/79 - Título V, capítulo 14: Instalaciones Eléctricas.
- Decreto 351/79 - Título VI, capítulo 19: Equipos y Elementos de Protección Personal.

RESOLUCIÓN N° 205

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |

[Firma]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
w/c. Dirección General Administrativa

[Firma]
Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO